

CERTIFICADO DE SECRETARÍA.

DON MARIO CALLEJÓN BERENGUEL, SECRETARIO GENERAL DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE ALBOX,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Exc. Ayuntamiento de Albox, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.6.- Adjudicación definitiva de contratación para "Obras en Avda. Pío XII para impulsar una movilidad sostenible urbana, así como una mejora en la accesibilidad y eficiencia energética"

Visto el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento en relación a licitación por procedimiento **Negociado Con Publicidad y Tramitación urgente** para la realización de "Obras en Avda. Pío XII para impulsar una movilidad sostenible urbana, así como una mejora en la accesibilidad y eficiencia energética", enmarcada en los Fondos Estatales para el Empleo y la sostenibilidad Social.

Aprobado el expediente de contratación y proyecto básico y de ejecución en Junta de Gobierno de 9 de Abril de 2010 de. Finalizado el plazo se presentan a la licitación las empresas:

- 1) COPSA
- 2) SALCOA

Se reúne la mesa de Contratación para la primera fase el 26 de Abril de 2010, declarando a las dos empresas como actas para pasar a la segunda fase. Finalizado el plazo para presentación de la documentación de la Fase II, se recibe en tiempo y forma la proposición de la empresa COPSA, reuniéndose la Mesa de contratación el día 14 de mayo de 2010. En esta mesa re revisa la documentación presentada quedando patente que la empresa SALCOA ha presentado la documentación fuera del plazo establecido, por lo que no se procede a la apertura de la misma.

En la Junta de Gobierno del 14 de mayo y a propuesta de la Mesa de Contratación, se adjudica de manera provisional la licitación a la empresa COPSA. Se presenta el Aval correspondiente al 5% de la propuesta económica de licitación,

A la vista de lo anterior y por unanimidad de la Junta de Gobierno, se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la Contratación de la Obra "Obras en Avda. Pío XII para impulsar una movilidad sostenible urbana, así como una mejora en la accesibilidad y eficiencia energética" a la empresa, COPSA, por 290.922,90 € de precio estimado y 46.547,66 € de IVA con 3 meses de plazo para la ejecución, con mantenimiento de 7 personas y nueva contratación de 2 personas.



SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de notificación.

TERCERO- Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones, insertando el acuerdo en el perfil del contratante de la administración y dando traslado del mismo a los interesados.

Y para que conste y surta efectos, donde proceda, expide la presente de Orden y con el Visto bueno del Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albox y sello oficial del mismo, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobado el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Albox,

EL SECR

Almería a 27 de mayo de 2010.

V° B° ALCALDE